



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

15 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 993

VISTO: El Expte. N° 6.424-M17(I)-T-16, mediante el cual se tramita el pago de la Factura B N° 0003-00000597 de fecha 30/09/16, emitida por la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM" por el importe de \$22.665,76 (pesos veintidos mil seiscientos sesenta y cinco con setenta y seis centavos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, se agrega dicha factura, emitida en concepto de Publicidad Micro Institucional (fs. 02/03 - original y triplicado respectivamente) y Certificación de Horarios emitida por la Sra. Jefa de Sección de esa Televisora (fs. 04);

Que a fs. 05 el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto informa que el servicio de publicidad fue prestado en tiempo y forma;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. 8, conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal (fs. 10);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", con domicilio en Av. Aconquija N° 729, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad conforme se detalla en Certificación de Horarios obrante a fs. 04, por el importe total de \$22.665,76 (pesos veintidos mil seiscientos sesenta y cinco con setenta y seis centavos), de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$22.665,76 (pesos veintidos mil seiscientos sesenta y cinco con setenta y seis centavos), a la Firma "Televisora de Tucumán SAPEM", según la citada Factura y conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta "Publicidad y Propaganda", del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

MEC-

C.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA